

GUIA DE REMISION N° 999 / 2011-AG-PEBPT-DE

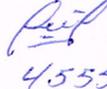


Tumbes, 16 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 999 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 16 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento del Canal Cañaverl, Distrito Casitas - Contralmirante Villar - Tumbes", por un monto de S/. 176,593.11 (Viento setenta y seis mil quinientos noventa y tres con 11/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme al Resumen de Liquidación Técnica que se adjunta al presente acto administrativo, y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Cañaverl - Casitas, Dirección de Infraestructura, Oficina Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
JORGE LUIS OTERO ANTEZANA - PRESIDENTE	16/11/12	11 am	 45557608
WILLIAM MEDINA OTERO - SECRETARIO	01/11/12	11 am	 45557608
DENISSE LUNA BALLADARES - TESORERO	01/11/12	11 am	 45557608
CPC. YANET OLGITA CORNEJO HIDALGO - VEEDOR	16.11.11	9:25 a.m	

GUIA DE REMISION N° 999 / 2011-AG-PEBPT-DE

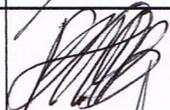
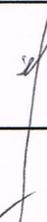
MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 382

Tumbes, 16 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 999 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 16 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento del Canal Cañaverl, Distrito Casitas -. Contralmirante Villar - Tumbes", por un monto de S/. 176,593.11 (Viento setenta y seis mil quinientos noventa y tres con 11/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme al Resumen de Liquidación Técnica que se adjunta al presente acto administrativo, y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Cañaverl – Casitas, Dirección de Infraestructura, Oficina Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	16 NOV 2011	15:08	
OFICINA D ADMINISTRACION	16 NOV 2011	14:45	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16/11/11	03:15p	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	16/11/2011	14:58	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 NOV 2011	3:05 pm	



Resolución Directoral N° 999/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 16 NOV 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010, Resolución Directoral N° 144/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010, Resolución Directoral N° 195/2010-AG-PEBPT-DE del 18 de mayo del 2010, Informe N° 001/2011-AG-PEBPT-D.INF-SUP/EAAC recepcionado el 16 de agosto del 2011, Oficio N° 500/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 08 de noviembre del 2011, Informe N° 468/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010, se aprueba la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios que serán financiados por el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Canal Cañaverl, Distrito Casitas - Contralmirante Villar - Tumbes” suscriben el Convenio N° 007-2009 para establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del núcleo ejecutor transferidos por la Entidad para el financiamiento de la ejecución del Proyecto, por un monto total de S/.176,593.11 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 144/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010.

Que, mediante Resolución Directoral N° 195/2010-AG-PEBPT-DE del 18 de mayo del 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento del Canal Cañaverl, Distrito Casitas - Contralmirante Villar - Tumbes” del Núcleo Ejecutor Cañaverl – Casitas, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.176,593.11, incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2010, un plazo de ejecución de 30 días calendarios, el mismo que se ejecutará conforme al Convenio N° 007-2009 suscrito con el Núcleo Ejecutor del Sector Cañaverl – Casitas.

Que, con Informe N° 001/2011-AG-PEBPT-D.INF-SUP/EAAC recepcionado el 16 de agosto del 2011, el Ingeniero Supervisor alcanza el Expediente Técnico de Liquidación de la Obra: “Mejoramiento del Canal Cañaverl, Distrito Casitas - Contralmirante Villar - Tumbes”, manifestando que se trabajó en coordinación con los miembros del Núcleo Ejecutor, el Inspector Residente y el Veedor del PEBPT, dicha liquidación se ha elaborado en función a los lineamientos indicados en la Guía de Núcleos Ejecutores.

Resolución Directoral N° 999/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 500/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 08 de noviembre del 2011, la Dirección de Infraestructura remite la Liquidación de la Obra: “Mejoramiento del Canal Cañaverál, Distrito Casitas - Contralmirante Villar - Tumbes”, a fin de que se emita la resolución de aprobación.

Que, mediante Informe N°468/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende de los actuados Ingeniero Supervisor remite el Expediente de Liquidación de Obra: “Mejoramiento del Canal Cañaverál, Distrito Casitas - Contralmirante Villar - Tumbes”, por un monto de S/.176,593.11 (Ciento setenta y seis mil quinientos noventa y tres con 11/100 nuevos soles), incluido IGV, la misma que ha sido elaborada en coordinación con los miembros del Núcleo Ejecutor, el Inspector Residente y el Veedor del PEBPT, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Guía de Núcleos Ejecutores, razón por la cual la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación de la Liquidación de la referida Obra.

Que, el punto 10.14.2. de la Guía de Núcleos Ejecutores Decreto de Urgencia N° 085-2009 prescribe: “A la terminación del total de los trabajos, los Representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente deberán presentar al Supervisor, la documentación sustentatoria para proceder a la liquidación del Convenio. La liquidación del Convenio se sustenta en: La obra física ejecutada reflejada en la valorización final y rendición final de cuentas.”

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: “Mejoramiento del Canal Cañaverál, Distrito Casitas - Contralmirante Villar - Tumbes”, por un monto de S/.176,593.11 (Ciento setenta y seis mil quinientos noventa y tres con 11/100 nuevos soles), incluido IGV, conforme al Resumen de Liquidación Técnica que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Cañaverál – Casitas, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA

Obra : MEJORAMIENTO DEL CANAL CAÑAVERAL - DISTRITO DE CASITAS -
 CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES

NUCLEO

CON PRECIOS VIGENTES A AGOSTO DEL 2010

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
DESEMBOLSOS OTORGADOS	169,160.71	169,160.71	0.00	0.00
1 ^{er} Desembolso	169,160.71	169,160.71	0.00	0.00
GASTO EFECTUADO DEL DESEMBOLSO	169,160.71	169,160.71	0.00	0.00
1 ^{er} Desembolso	169,160.71	169,160.71	0.00	0.00
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	150,514.03	150,514.03	0.00	0.00
Valorizaciones del contrato principal	150,514.03	150,514.03	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal				
GASTOS DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto de Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DEL PROFESIONAL TECNICO	13,741.32	13,741.32	0.00	0.00
Gasto de Supervisión	8,175.61	8175.61		0.00
Gasto de Residente	5,565.71	5565.71		
GASTO DE PRE INVERSION	4,905.36	4905.36	0.00	0.00
Elaboración de Exp. Téc.	4,905.36	4905.36	0.00	
OTROS	7,432.40	7,432.40	0.00	0.00
Aporte de la Comunidad (Pago de mano de obra no calificada)	7,432.40	7432.40	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por demora de pago de valorizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Valorización por material devuelto por el Contratista	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación de seguros de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (INC IGV)	176,593.11	176,593.11	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV	176,593.11			
SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA S/.			0.00	